



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10219

Artículo-1º: Reconócese de legitimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 540,00.- (PESOS QUINIENTOS CUARENTA), a favor del agente GABRIEL OMAR BEDOYA, Legajo N° 15894/5, en concepto de Asignaciones Familiares y Nacimiento / 04 por su hija Aylene Ariana Bedoya, a saber

H. L. C. J. 2 - U. EJ. 40 - AC. CO1

1.4 Asig. Familiares / 04 \$ 540,00

Artículo -2º:-Impútese la suma indicada en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de Ejercicio 2004.-

H.C.D. J.U.E.J. P
2 40 01 Asig. Familiares/04 \$ 540,00 exceso

Artículo -3º:- Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo precedente con economías registradas al cierre del Ejercicio 2004.-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acrediitándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar".

Artículo 5º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 25 de agosto de 2006.-

REVISO

Dr. MARCELO A. COLLAZO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(A cargo del despacho de la Secretaría del H.C.D.)



MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORARIO E CONCEJO DEL IRIBANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1559
DE FECHA 06 SEP 2006

Registrada bajo el N° 10219

[Signature]

MARIA ESTER ANTIRUGOS
Jefa División Registro de
Normas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

